



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de  
2 República del Ecuador, al PRIMERO (1) día del mes  
3 mes de JULIO  
4 TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA de mil novecientos  
5 EN UNA SOCIEDAD ANONIMA noventa y cuatro,  
6 "CALZADOS INDUSTRIALES S.A. ante mí doctora  
7 CALINCEN" Ximena Moreno de  
8 Solines, Notaria  
9 Segunda del cantón  
10 CAPITAL AUTORIZADO: Quito, comparece el  
11 S/. 3.300'000.000,00 señor Coronel Jorge  
12 Almeida, en su cali-  
13 Da 5 copias dade de Gerente Gene-  
14 ral, de la compañía  
15 ✓ Calzados Industriales CALINCEN, Compañía de Economía  
16 Mixta, según consta del nombramiento que se agrega a  
17 este instrumento público.- El compareciente declara ser  
18 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado  
19 civil casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente  
20 capaz para contratar y obligarse a quien de conocerle  
21 doy fe y dice que eleve a escritura pública el  
22 contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTA  
23 R I O: En el Libro de Escrituras públicas del protocolo  
24 a su cargo, sírvase agregar la siguiente: PRIMERO  
25 R A.- COMPARECIENTES.- Comparece el señore  
26 Coronel Coronel Jorge Almeida, en su calidad de Gerente  
27 General, de la compañía Calzados Industriales CALINCEN,  
28 Compañía de Economía Mixta, como se acredita con el

1 nombramiento adjunto; casado; ecuatoriano y domiciliado  
2 en esta ciudad.- S E G U N D A . - A N T E C E D E N  
3 T E S . - A . - La Compañía se constituyó el veinte y dos  
4 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, mediante  
5 escritura pública celebrada ante el Notario Segundo,  
6 inscrita en el Registro Mercantil el diez de abril del  
7 citado año. B . - Mediante escritura pública celebrada el  
8 dieciseis de noviembre de mil novecientos noventa y tres  
9 ante el Notario Segundo de Quito, inscrita en el  
10 Registro Mercantil el primero de diciembre de mil  
11 novecientos noventa y tres, la compañía fijó el capital  
12 suscrito en la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA  
13 MILLONES DE SUCRES . - C . - La Junta General Universal de  
14 Accionistas del veinte y ocho de de marzo de mil  
15 novecientos noventa y cuatro, resolvió establecer como  
16 capital autorizado la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS  
17 MILLONES DE SUCRES . - D . - Esta misma Junta General,  
18 resolvió también, la transformación de la Compañía en  
19 una Sociedad Anónima y la expedición de un nuevo  
20 Estatuto Social . - T E R C E R A . - D E C L A R A C I O  
21 N E S E I N S T R U M E N T A C I O N . - Con los  
22 citados antecedentes, el señor Gerente General de la  
23 Compañía, declara que celebra la presente escritura  
24 pública para, en observancia de las resoluciones de la  
25 Junta General Universal de Accionistas del veinte y ocho  
26 de marzo de mil novecientos noventa y cuatro,  
27 instrumentar y, por efecto, lograr el perfeccionamiento  
28 jurídico de los siguientes actos societarios: A . -



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 Establecer como capital autorizado la cantidad de ~~1000~~  
2 MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- B.- Transformar la  
3 Compañía en una Sociedad Anónima con la siguiente  
4 denominación "Calzados Industriales S.A. CALINCEN".-  
5 C.- Expedir un nuevo Estatuto Social, en los términos  
6 del texto que se agrega a esta escritura como parte  
7 integrante.- C U A R T A.- D O C U M E N T O S.- Se  
8 incorporan a esta escritura los siguientes documentos,  
9 como habilitantes e integrantes: Nombramiento del  
10 compareciente.- Parte pertinente del Acta de la sesión  
11 de Junta General del veinte y ocho de marzo de mil  
12 novecientos noventa y cuatro.- Texto del nuevo Estatuto  
13 Social.- Balance de la Compañía cortado al día de ayer.-  
14 Q U I N T A.- A U T O R I Z A C I O N.- El compareciente  
15 autoriza al doctor Angel Cantos Mendoza, Asesor  
16 Jurídico de la Compañía, para que intervenga  
17 profesionalmente en todas las gestiones y acciones  
18 dirigidas a lograr el perfeccionamiento jurídico de  
19 este instrumento público.- Usted señor Notario se  
20 servirá agregar las cláusulas de rigor.- (firmado)  
21 doctor Angel Cantos Mendoza, con matrícula  
22 profesional número mil seiscientos (No. 1600) del  
23 Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO  
24 DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública  
25 con todo su valor legal, leída que fue al  
26 compareciente por mí la Notaria, en alta y clara  
27 voz; se afirma y ratifica en su contenido y para  
28 constancia de ello firma juntamente conmigo en

unidad de acto de todo lo cual doy fe.- (firmado)

1 Coronel Jorge Almeida, portador de la cédula de ciudadanía  
2 nía número ciento setenta doscientos ochenta novecientos  
3 treinta y siete guión cinco.- (firmado) doctora Ximena  
4 Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito.-  
5  
6  
7  
8  
9

10 A /  
11  
12  
13  
14

15 C O N T I N U A C I O N  
16  
17

18 S E  
19  
20

21 A G R E G A M  
22  
23

24 L O S  
25

26 D O C U M E N T O S  
27

28 H A B I L I T A N T E S :

DIC 04



OFICINA COMERCIAL: Av. Colón 535 Ed. C. Colón Piso 7 Oficina 4 Teléf. 237-281 Telex 22460  
DIRECCIÓN: El PINE-ED-FAX 568843

**CALZADOS INDUSTRIALES C.E.M. QUITO - ECUADOR**

4ND

NOMBRAMIENTO

LUGAR Y FECHA: Quito, 23 de Marzo de 1993

PARA: Señor Ingeniero Coronel Jorge Almeida Acosta

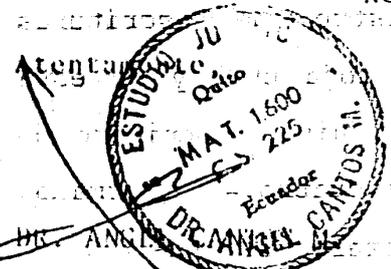
FUNCION: GERENTE GENERAL de Calzados Industriales CALINCEM

FACULTADES: Las de representación legal y administración previstas en la Ley y en los Estatutos Sociales de la Compañía.

DURACION: Dos años

ORGANO NOMINADOR: Junta General Universal de Accionistas del 12 de Marzo de 1993.

ESTATUTOS SOCIALES: Los constantes en la escritura pública fundacional de 22 de Marzo de 1989, otorgada por el Notario Segundo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Abril de 1989.



ASESOR LEGAL PROSECRETARIO

ACEPTACION: Acepto la precedente designación.- Quito, 24 de Marzo de 1993.-

*Jorge Almeida Acosta*  
CORONEL JORGE ALMEIDA ACOSTA  
C.C. No. 17-028093



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 17 55 Libro de Nombramientos Tomo 124 Quito, a 8 ABR 1993 REGISTRO MERCANTIL  
*[Signature]*  
EL REGISTRADOR  
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista en el Artículo Primero, del Decreto número dos mil trescientos ochenta y seis publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho que amplió el artículo dieciocho de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual a su original que me fue presentado en una foja útil y en esta fecha y que se refieren AL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL OTORGADO POR LA CIA. CALZADOS INDUSTRIALES CALINCEM, A FAVOR DEL CRNEL. JORGE ALMEIDA ACOSTA.- Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas, guardo en mi protocolo copia auténtica de dicho documento.- Quito, a primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- (firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito.-

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Dr. Angel Cantos, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en una foja útil y en esta fecha, el documento que antecede.- Quito, a primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- (firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro.-

(firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito.-



PLANTA : Sangolquí Km. 3 1/2 Autopista El Triángulo - Amaguaña Teléfono 320620

DIC

05



OFICINA COMERCIAL : Av. Colón 535 Ed. C. Colón Piso 7 Oficina 4 Telef. 237-2211 Telex 22160 DINE-ED FAX 568843

CALZADOS INDUSTRIALES C.E.M.

QUITO - ECUADOR

ACTA No. 20/94

(PARTE PERTINENTE)

SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

CALZADOS INDUSTRIALES CALINCEM

I.-LUGAR Y FECHA.-

Quito, 28 de Marzo de 1994, a las 10:30H., en la Sala de Sesiones del Accionista DINE, situada en el 5to. Piso de la Avenida Colón No.535.

II.-ASISTENTES.-

Todos los accionistas de la Compañía, según el siguiente detalle:

| <u>NOMBRES</u> | <u>REPRESENTACION</u> | <u>CAP.PAGADO</u> | <u>ACC/VOTOS</u> |
|----------------|-----------------------|-------------------|------------------|
| DINE           | Crnel.Marco Miño M.   | 1.646'930.000,00  | 164.693          |
| ECUASIDER S.A. | Dr.Angel Cantos M.    | 3'070.000,00      | 307              |
|                |                       | 1.650'000.000,00  | 165.000          |

También están presentes los señores Crnel.Galo Villacís, Presidente y Crnel. Jorge Almeida, Gerente General.

III.-QUORUM E INSTALACION.-

Atendiendo la invitación formulada por el Accionista DINE de fecha 8 de Marzo de 1994, y por estar presente el 100% del capital pagado de la Compañía, los concurrentes declaran su expresa voluntad de instalarse en Junta General Universal de Accionistas, al amparo de lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías.

IV.-PRESIDENCIA.-

Preside la sesión su titular Crnel. Galo Villacís.

V.-SECRETARIA.-

Actúa como Secretario el Gerente General Crnel. Jorge Almeida, con el apoyo del Dr. Angel Cantos Mendoza.

VI.-ORDEN DEL DIA.-

Los concurrentes aceptan el constante en la citada invitación, cuyos puntos son:

- 1.-Informe de actividades de la Gerencia General por 1993;
- 2.-Informe de Comisario y de Auditores Externos sobre los estados financieros al 31 de Diciembre de 1993;
- 3.-Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1993;
- 4.-Destino de los beneficios sociales del ejercicio 1993;
- 5.-Aumento de capital y reforma estatutaria y transformación en Sociedad Anónima;
- 6.-Designación, de ser pertinente, de Administradores y Comisarios y revisión de sus retribuciones;
- 7.-Proposiciones de Accionistas y Administradores.

VII.-DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES.-

.....  
.....  
.....

5.-Aumento de capital y reforma estatutaria y transformación en Sociedad Anónima.-

A propuesta del Accionista DINE, y por así convenir a los intereses empresariales, la Junta General, por unanimidad resuelve:

"a.-Establecer como capital autorizado la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES.

"b.-Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el que en adelante dirá:

"El capital autorizado es de tres mil trescientos millones de sucres. El capital suscrito es de Un mil seiscientos cincuenta millones de sucres, dividido en ciento sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una."

"c.-Transformar la Compañía en una Sociedad Anónima y, en consecuencia, expedir un nuevo Estatuto Social, en los términos del documento Anexo, que se incorporará como parte integrante de esta Acta, suscrito por los accionistas y por el señor Presidente y Gerente

*ojo  
no hay  
quinto*

*Ret*  




General. Para la instrumentación y perfeccionamiento legal de este acto de transformación, la compañía se someterá al procedimiento establecido en la Ley."

VIII.-CLAUSURA.-

No habiendo otro asunto sobre el que tratar, el señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta, la que leída es aprobada y suscrita por los accionistas; en razón de lo cuál y siendo las 11:45H., se clausura.

NOTA: Se incorporan al Expediente:

- Informes del Gerente General; del Comisario y del Auditor Externo;
- Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1993
- Proyecto del nuevo Estatuto Social como Sociedad Anónima.

f.) Dirección de Industrias del Ejército. Accionista; f.) Ecuasider S.A. Accionistas; f.) El Presidente, Crnel. Galo Villacís; f.) El Gerente General, Crnel. Jorge Almeida.

CERTIFICO:

Que es una transcripción fiel del original del Acta No.20/94 correspondiente a la sesión de Junta General Universal de Accionistas del 28 de Marzo de 1994, incorporada en el Libro de Actas.

EL SECRETARIO

SV

ESTATUTO SOCIAL

CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN

ARTICULO 1.-Denominación.-

Ref

La Compañía se denomina Calzados Industriales S.A. CALINCEN.

ARTICULO 2.-Objeto Social.-

El objeto social es la producción y comercialización interna y externa de calzados y zapatos militares; industriales; deportivos y, en general de cualquier tipo, uso y calidad; pudiendo para este fin, realizar actividades de maquila y someterse a su régimen legal para los fines de fabricación, internación temporal de materiales y exportación de productos elaborados. Para este objeto ejecutará todos los actos y contratos permitidos por la Ley, incluyendo la suscripción y compra de Acciones y Participaciones en Compañías por constituirse y constituidas.

ARTICULO 3.-Duración.-

El plazo de duración de la compañía es de 25 años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de esta escritura pública.

Ref  
disminuir el plazo de duración

Este plazo podrá ampliarse o disminuirse de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y en estos Estatutos.

ARTICULO 4.-Domicilio.-

El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha y podrá establecer sucursales, agencias, representaciones, oficinas y establecimientos en cualquier lugar, del país o del exterior, con observancia a las leyes y de acuerdo a las exigencias y necesidades del negocio y del objeto social.

ARTICULO 5.-Capital.-

El capital autorizado es de Tres mil trescientos millones de sucres y el capital suscrito es de Un mil seiscientos cincuenta millones de sucres, dividido en ciento sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

Ref

ARTICULO 6.-Gobierno y Administración.-



El Gobierno de la Compañía lo ejercerá la Junta General de Accionistas y la administración el Directorio, el Presidente y el Gerente General.

ARTICULO 7.-De la Junta General.-

La Junta General es el órgano supremo de la compañía y se integra por los accionistas o sus delegados debidamente convocados y reunidos.

La Junta General se reunirá ordinariamente en el domicilio principal de la Compañía, previa convocatoria, por lo menos, una vez al año, dentro de los tres primeros meses posteriores a la finalización del respectivo ejercicio económico, según lo establecido en la Ley y extraordinariamente, se reunirá en cualquier tiempo, previa convocatoria; salvo lo dispuesto en la Ley de Compañías para las denominadas Juntas Generales Universales.

La Junta General será convocada por el Presidente en la forma establecida en la Ley..

El quórum para la instalación de la Junta General se establecerá de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.

La Junta General será presidida por el Presidente de la Compañía o por quién haga sus veces y actuará como Secretario el Gerente General o un Secretario Ad-Hoc designado por la Junta.

Las resoluciones de la Junta General se tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente, salvo disposiciones en contrario de la Ley y con excepción de los casos expresamente previstos en este Estatuto.

ARTICULO 8.-Atribuciones de la Junta General.-

Son atribuciones de la Junta General de Accionistas:

- a.-Designar y remover al Presidente; a los Vocales del Directorio y al Gerente General de la Compañía; así como asignarles sus retribuciones.
- b.-Conocer y resolver sobre el Balance General; cuentas de resultados; distribución de utilidades e informes de los Administradores.
- c.-Resolver sobre el gravamen o la enajenación de los inmuebles propios de la Compañía y de los bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus finas.

- d.-Fijar de manera periódica los montos hasta los cuales puede realizarse actos, celebrar contratos o efectuar egresos. el Gerente General.
- e.-Designar Comisarios y fijarles la remuneración.
- f.-Conocer y aprobar reformas al Estatuto, así como interpretarlo en forma obligatoria.
- g.-Crear, cuando las necesidades de la Compañía así lo exigieren, gerencias de áreas o Departamentos y Organismos especializados y establecer sus funciones y normar sus actividades; y
- h.-En general, conocer y resolver todos los asuntos que por ley y por este Estatuto le corresponda, así como sobre todo aquello que no estuviere expresamente previsto.

ARTICULO 9.-Del Directorio.-

Se integrará por el Presidente y por dos Vocales Principales y sus respectivos Alternos; quienes durarán dos años en sus funciones. Sus resoluciones se adoptarán con el voto favorable de, por lo menos, dos de sus Vocales. El Directorio se reunirá, ordinariamente, por lo menos una vez cada tres meses y extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente y se instalará con la concurrencia de, por lo menos, dos de sus Vocales. El Gerente General asistirá a las sesiones con voz informativa.

Son atribuciones del Directorio:

- a.-Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias y las resoluciones de la Junta General.
- b.-Velar por la buena marcha de la compañía, adoptando, con la oportunidad del caso, las correspondientes acciones, decisiones y medidas para su mejor funcionamiento y administración.
- c.-Aprobar el Plan Operativo y Presupuesto anual, así como sus reformas.
- d.-Conocer trimestralmente los Informes de la Administración respecto del correspondiente período y adoptar las resoluciones que correspondan.
- e.-Conocer y aprobar incrementos y salariales, así como las correspondientes escalas o distributivos de sueldos y de otros ingresos del personal.
- f.-Conocer y aprobar la estructura orgánica y de personal de la Compañía.
- g.-Autorizar las contrataciones, así como aquellos actos o conve-



nios que generen egresos u obligaciones, de acuerdo a la cuantía que hubiere establecido la Junta General; y

h.-Ejercer aquellas que lo asigne la Junta General y las previstas en la Ley y en el Estatuto.

ARTICULO 10.-Del Presidente.-

El Presidente durará 2 años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido. En casos de ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el Gerente General, hasta ser legalmente sustituido. Sus deberes y atribuciones son:

- a.) Convocar y presidir las sesiones de la Junta General;
- b.) Firmar conjuntamente con el Gerente General los Títulos de Acciones.
- c.) Supervigilar y coordinar la marcha administrativa y empresarial de la compañía, para cuyo efecto emitirá las disposiciones que corresponda.
- d.) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto y las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- e.) Reemplazar al Gerente General en casos de falta o ausencia temporal o definitiva, con todas sus atribuciones, deberes y obligaciones; y
- f.) Cumplir las demás obligaciones contempladas en las leyes y en este Estatuto.

ARTICULO 11.-Del Gerente General.-

El Gerente General será el representante legal de la Compañía; durará dos años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido. En casos de falta o ausencia temporal o definitiva del Gerente General, lo reemplazará el Presidente con todas sus atribuciones, deberes y obligaciones, hasta ser legalmente sustituido. Sus atribuciones y deberes son:

- a.) Ejercer la representación legal y, por efecto, administrar a la Compañía para el logro y cumplimiento efectivo de su objeto.
- b.) Coordinar con la Presidencia las acciones para el buen desenvolvimiento administrativo de la Empresa.
- c.) Firmar y celebrar todos los actos y contratos necesarios para el eficaz cumplimiento de los fines de la Compañía, con sujeción a los límites previstos en el Estatuto o establecidos por la Junta General de Accionistas o el Directorio.
- d.) Llevar la contabilidad y la correspondencia de la Compañía.

- e.) Contratar y remover con sujeción a la Ley, a los funcionarios y empleados cuya designación no corresponda a la Junta General o al Directorio y contratar los obreros que fueren necesarios.
- f.) Presentar el informe anual de actividades y los respectivos balances y cuentas, a la Junta General.
- g.) Firmar con el Presidente los títulos de acciones.
- h.) Actuar como Secretario en las sesiones de Junta General.
- i.) Conferir poderes especiales bajo su responsabilidad de acuerdo con la Ley y este Estatuto; y
- j.) Los demás deberes y atribuciones que le imponen las leyes y este Estatuto.

ARTICULO 12.-Fiscalización.-

Para las labores de fiscalización, la Junta General designará anualmente un Comisario Principal y el respectivo suplente, quienes cumplirán las obligaciones asignadas en la Ley.

ARTICULO 13.-Funciones prorrogadas.-

El Presidente, los Vocales del Directorio, el Gerente General y el Comisario, ejercerán sus funciones por el tiempo para el cual fueron nombrados; pero deberán continuar en su ejercicio de manera prorrogada, hasta ser legalmente reemplazados.

ARTICULO 14.-Utilidades.-

La Junta General resolverá sobre el destino de las utilidades anuales, con sujeción a la Ley.

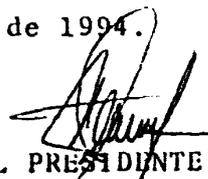
ARTICULO 15.-Liquidación y sujeción legal.-

Para la determinación de los casos en que la Compañía debe de disolverse anticipadamente y liquidarse y la designación de Liquidadores; así como para todo lo que no esté previsto en este Estatuto se aplicarán las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías y sus reglamentos.

NOTA: Certificamos que este texto fué aprobado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Calzados Industriales CALINCEM, Compañía de Economía Mixta en sesión del 28 de Marzo de 1994.

Es copia igual al original

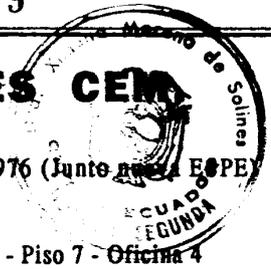
SECRETARIO

  
EL PRESIDENTE

  
EL SECRETARIO



# CALZADOS INDUSTRIALES CEN



FABRICA EN SANGOLQUI: Av. General Rumiflahui No. 3976 (Junto a la E. PE)  
Teléfonos: 322108 - 322077

OFICINA COMERCIAL QUITO: Av. Colón No. 535 Ed. C. Colón - Piso 7 - Oficina 4  
Teléfono: 237281 - Télex: 22460 DINE ED - Fax: 568843  
ECUADOR

BALANCE GENERAL  
AL 30-JUNIO-1994  
(expresado en sucres)

A C T I V O

ACTIVO CORRIENTE

|                   |                   |               |
|-------------------|-------------------|---------------|
| Efectivo          | 101'140.121       |               |
| Inversiones .     | 401'433.333       |               |
| Cuentas Cobrar    | 1.912'524.201     |               |
| Inventarios       | 1.079'762.268     |               |
| Pagos Anticipados | <u>97'276.363</u> | 3.592'136.286 |

ACTIVO FIJO

|                             |  |               |
|-----------------------------|--|---------------|
| Propiedad - Planta y Equipo |  | 1.785'135.459 |
|-----------------------------|--|---------------|

OTROS ACTIVOS

|                        |                   |            |
|------------------------|-------------------|------------|
| Inversión en Compañías | 23'215.000        |            |
| Incremento en Acciones | <u>17'082.768</u> | 40'297.768 |

DIFERIDOS

|       |  |                   |
|-------|--|-------------------|
| Otros |  | <u>10'113.158</u> |
|-------|--|-------------------|

TOTAL ACTIVO .... 5.427'682.671

=====



## CALZADOS INDUSTRIALES CEM.

FABRICA EN SANGOLQUI: Av. General Rumiñahui No. 3976 (Junto nueva ESPE)  
Teléfonos: 322108 - 322077

OFICINA COMERCIAL QUITO: Av. Colón No. 535 Ed. C. Colón - Piso 7 - Oficina 4  
Teléfono: 237281 - Télex: 22460 DINE ED - Fax: 568843  
ECUADOR

### PASIVO Y PATRIMONIO

#### PASIVO CORRIENTE

|             |                      |               |
|-------------|----------------------|---------------|
| Préstamos   | 365'042.409          |               |
| Proveedores | 346'210.445          |               |
| Anticipos   | <u>1;655'140.450</u> | 2.366'393.304 |

#### PASIVOS ACUMULADOS

|                       |                    |             |
|-----------------------|--------------------|-------------|
| Prestaciones Sociales | 54'751.985         |             |
| Servicios y Otros     | <u>110'472.756</u> | 165'224.741 |

#### PASIVO LARGO PLAZO

|                     |                  |             |
|---------------------|------------------|-------------|
| Jubilación Patronal | 108'358.397      |             |
| Desahusios          | <u>9'941.359</u> | 118'299.756 |

#### CAPITAL Y RESERVAS

|                                  |                    |                      |
|----------------------------------|--------------------|----------------------|
| Capital suscrito y pagado        | 1.650'000.000      |                      |
| Reserva Legal                    | 27'362.797         |                      |
| Reservas Facultativas            | 4'501.155          |                      |
| Reserva por Rev. Patrimonio      | 422'656.388        |                      |
| Utilidad Reserv. Futura Capital. | 145'633.564        |                      |
| Reexpresión Monetaria            | 97'552.306         |                      |
| Utilidad a Junio/94              | <u>430'058.660</u> | <u>2.777'764.870</u> |

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO..... 5.427'682.671

Ing. María A. Galarza  
CONTADORA GENERAL  
Registro No. 9930

Ing. Jorge Almeida Acosta  
Crnl. E. M. (r)  
GERENTE GENERAL



# CALZADOS INDUSTRIALES CEN.

FABRICA EN SANGOLQUI: Av. General Rumiñahui No. 3976 (Junto a la Est. PESTE)  
Teléfonos: 322108 - 322077

OFICINA COMERCIAL QUITO: Av. Colón No. 535 Ed. C. Colón - Piso 7 - Oficina 4  
Teléfono: 237281 - Télex: 22460 DINE ED - Fax: 568843  
ECUADOR

## ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 30-JUNIO-94

(expresado en sucres)

|  |                   |                      |
|--|-------------------|----------------------|
| Ventas netas   |                   | 2.419'283.617        |
| Costo de Producción  |                   | <u>1.802'610.511</u> |
| Utilidad Bruta   |                   | 616'673.106          |
| Menos:   |                   |                      |
| Gastos de Administración                                     | 140'266.927       |                      |
| Gastos de Venta  | <u>38'48.493</u>  | <u>178'751.420</u>   |
| Utilidad en Operación  |                   | 437'921.686          |
| <br><u>FINANCIEROS:</u>                                      |                   |                      |
| Ingresos   | 56'071.954        |                      |
| Egresos  | <u>63'934.980</u> | <u>7'863.026</u>     |
| <br>Utilidad antes de participación trabajadores e Impuestos |                   | <br>430'058.660      |
|  |                   | =====                |

  
Ing. María Galarza  
CONTADORA GENERAL  
Registro No. 9930

  
Ing. Jorge Almeida Acosta  
Crnl. E. M. (r)  
GERENTE GENERAL



Se otorgó ante

1 la Notaria Titular, doctora Ximena Moreno de Solines, cu  
2 yo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y en fe  
3 de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y se-  
4 llada en Quito, a los dos días del mes de agosto de mil  
5 novecientos noventa y cuatro.-  
6

7  
8  
9  
10  
11 DR. RAMIRO RHEA PALACIOS  
12 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28 RA -

ZON: Cumpliendo lo ordenado por la señora Intendente de Compañías de Quito Encargada, en su Resolución número 94.1.1.1.2813, de fecha 21 de octubre de 1994, tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la matriz de la Escritura de Transformación de "CALZADOS INDUSTRIALES CALINCEM C.E.M. HOY CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEM" otorgada ante mí el 1º de julio de 1994. Y al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía celebrada ante mí, el 22 de marzo de 1989, en el sentido de que se transforma, cambia su denominación, fija el capital autorizado, disminuye su plazo de duración y establece nuevos estatutos, según consta de la escritura antes mencionada. Quito, a veinte y seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

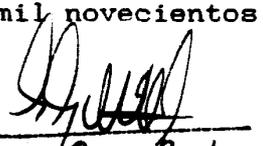


**DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES**

**NOTARIA SEGUNDA**



ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil ochocientos trece de la señora Intendente de compañías de Quito Encargada de 21 de octubre de 1994, bajo el número 163 del Registro Industrial, tomo 26.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 46 del Registro Industrial de 10 de abril de 1989 a fs. 112vta. , tomo 21 .- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de transformación de la compañía CALZADOS INDUSTRIALES CALICEM C.E.M., en una sociedad anónima, cambio de denominación a "CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALICEN", disminución de plazo de duración, y establecimiento de nuevos estatutos, otorgada el 1 de julio de 1994, ante el notario segundo del cantón Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anoto en el Repertorio bajo el número 31289.- Quito, a diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Ronderos  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

